



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal del **FONDO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE HONDURAS OPDF (CREDISOL, OPDF)** de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-RER-142-2026**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.**
- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto, por la abogada **JENNIFER HASSEL VILLAMIL ÁLVAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE HONDURAS OPDF (CREDISOL, OPDF).**
EN CONSECUENCIA: 1) Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Una vez notificada la presente providencia remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales a fin de que emita dictamen legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90, 93, 179 y 180 del Código Tributario Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG